

Comunicado de Prensa No. 16/2008

México D. F., 1 de abril de 2008

SE IDENTIFICAN PRÁCTICAS EVASIVAS DE MÉDICOS

- **4,500 médicos declaran ingresos inferiores a los reales**
- **Se exhorta a los médicos a presentar su Declaración Anual 2007, incluyendo todos los ingresos que correspondan**
- **Los ciudadanos pueden denunciar a quienes no les expidan comprobantes**

Como parte de las acciones estratégicas para combatir la evasión y fomentar el pago voluntario de los impuestos, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realiza permanentemente programas de fiscalización dirigidos a sectores considerados altamente evasores.

El SAT ha identificado prácticas de evasión de impuestos del segmento de médicos y servicios afines. Así, por ejemplo, de un universo aproximado de 80,000 médicos informados a través de deducciones personales, se detectó que 4,500 señalaron en su Declaración Anual de 2006 ingresos inferiores al total de pagos que sus pacientes reportan haber hecho.

Se ha detectado, también, la práctica irregular de acumular para efectos del impuesto sobre la renta solo aquellos ingresos por los cuáles el Médico emitió un recibo de honorarios, omitiendo aquellos ingresos donde no hay comprobante por el servicio médico o consulta; similarmente, se ha detectado la omisión de ingresos provenientes del pago que las aseguradoras realizan por la atención médica de sus asegurados, así como el pago que algunos de estos asegurados realizan adicionalmente por la atención médica.

Se exhorta a los prestadores de servicios médicos a presentar su Declaración Anual del ejercicio 2007, incluyendo todos los ingresos que conforme a Ley son sujeto del impuesto sobre la renta. De no hacerlo así, se comete el delito de defraudación fiscal.

Asimismo, es importante mencionar que el comprobante fiscal es un derecho de quien recibe la prestación del servicio médico, y una obligación de quien presta este servicio, y que por ningún motivo debe existir un sobreprecio al pactado por el hecho de solicitar su comprobante fiscal.

Así, los usuarios de los servicios médicos forman parte del combate a la evasión, exigiendo su comprobante fiscal.

Con el propósito de combatir estas prácticas indebidas, el Servicio de Administración Tributaria invita a la ciudadanía a denunciar a través de su portal electrónico www.sat@gob.mx, menú "nuevos servicios", opción "Orientación fiscal, quejas...", a los prestadores de servicios médicos que estén incurriendo en conductas, actos o hechos, contrarios a lo establecido en las disposiciones fiscales, o bien solicitar orientación telefónica a INFOSAT 01800 4636 728.

El trámite es gratuito y confidencial, por lo que la información que se proporcione se clasificará como reservada, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en correlación con el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

-- 0 --